



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
CENTRO DE ENSEÑANZA PROFESIONAL  
PASANTÍAS. ESCUELA DE DERECHO

**PROGRAMA DE PASANTIAS  
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO MÉRIDA**

**UNIDAD I**

La Contraloría General del Estado Mérida. Orígenes. Funciones. Nombramiento del Contralor del Estado. Estructura Organizativa. Misión Fundamental. Base Legal: Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Gaceta Oficial N° 36860 del 30.12.1999). Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (Gaceta Oficial Ordinaria N° 37347 del 17.12.2001). Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (Gaceta Oficial N° 37029 del 05.09.2000). Ley Sobre la Simplificación de Trámites Administrativos (Gaceta Oficial N° 5393 del 22.10.1999). Ley de Reforma a la Ley de la Contraloría General del Estado Mérida. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (Gaceta Oficial N° 5128 Ext. Del 30.12.1996). Resolución N° 172 del Contralor del Estado de fecha 22.01.2008.

**INVESTIGAR Y ANEXAR:**

Breve análisis de las leyes señaladas.

**UNIDAD II**

Declaraciones Juradas de Patrimonio. Personas naturales. ¿Quiénes están obligados a presentar la Declaración Jurada de Patrimonio?. ¿Quiénes están exceptuados de presentar la Declaración Jurada de Patrimonio?. Base Legal. ¿Cuál es el Régimen Jurídico que regula todo lo inherente a la Declaración Jurada de Patrimonio?. ¿Cuál es el Régimen Jurídico que regula la actualización anual solicitada por el ciudadano Contralor de la República?. ¿Ante quién se consignan la Declaración Jurada de Patrimonio?.

## **INVESTIGAR Y ANEXAR:**

1. Declaración Jurada de Patrimonio. Persona Natural y Jurídica.

## **UNIDAD III**

Los Consejos Comunales. Definición. Como están integrados. Funciones. La Contraloría Social. Definición. Quienes la integran. ¿Qué se controla?. ¿Quién puede ser un Contralor Social?. ¿Cómo se elige un Contralor Social? Principios por los que debe velar un Contralor Social.

## **INVESTIGAR Y ANEXAR:**

- 1.- Actas de los Consejos Comunales
- 2.- Actas de las Contralorías Sociales

**Nota Importante:** Los nombres y apellidos de todas las personas que intervienen en dichas actas deben ser testados, toda vez que la información que aporta el organismo en el cual usted es pasante es absolutamente confidencial y esto debe aplicarse a todos los documentos que les faciliten.

La Coordinación de Pasantías, exhorta a los pasantes investigar por su cuenta que otras actividades desempeña la Contraloría General del Estado y le solicita que tomen, con autorización algunos trabajos que la misma realice y que enriquezca su formación y enseñanza.

**SUGERENCIA DE INTERES:** El trabajo o tesis, debe ser elaborado en papel carta con las normas metodológicas usuales, anexando junto con el material de la investigación, las conclusiones a que arriba el estudiante, debe contener un índice y la bibliografía consultada. El trabajo debe desarrollarse en un mínimo de treinta (30) hojas o cartillas y un máximo de cuarenta y cinco (45). Cualquier duda sobre el trabajo a desarrollar, consúltelo por favor con el Centro de Enseñanza Profesional, Sección de Pasantías, o con el tutor si le fuera designado, que con gusto lo atenderemos.

**Será tomada en cuenta la redacción, la sintaxis y la ortografía**